4.3. POSIBILIDADES DE ENSAYO Y DEMOSTRACIÓN DE MÉTODOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESCALA REGIONAL

El Cabildo de Gran Canaria ha elaborado diferentes documentos estratégicos para impulsar el desarrollo de la isla y, en particular, un modelo de desarrollo sostenible compatible con la protección de los valores naturales y culturales en los que participa plenamente el territorio propuesto para la Reserva de la Biosfera.

Entre estos documentos estratégicos de desarrollo se incluyen:

Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO)

Tomando como referencia la organización espacial insular existente, los desajustes económicos entre los dos ámbitos insulares, y asumiendo que los recursos fundamentales con los que cuenta el territorio son la localización geográfica, el clima y un espacio natural de extraordinario interés paisajístico, el PIO/2004 recoge como idea de partida para su modelo territorial un enfoque integrador mediante la mezcla de usos variados, dando especial importancia al medio ambiente.

a) En cuanto al turismo, como sector de actividad sobre el que descansa gran parte de la economía insular, se le da un papel estratégico de primer orden. A este respecto, se entiende que la urbanización masiva resultado de un modelo clásico de turismo de masas, ha derivado en una situación de obsolescencia ante los nuevos cambios del mercado internacional, que obligan a reformular la estructura urbanística de estas áreas. Ante esto, se plantea el crecimiento de una nueva oferta turística basada en parámetros de calidad que no genere impactos negativos sobre el medio natural, asociada a un proceso de renovación y rehabilitación del espacio ya construido.

b) En relación a los recursos naturales, el PIO parte de un planteamiento de intervención muy amplio que incluye objetivos claros en el establecimiento de los regímenes de protección: zonificación, clasificación en función de la diferenciación del valor de cada uno de los espacios, permitiendo establecer diferentes escalas, tanto por su valor paisajístico como por su valor agrícola o ecológico.

c) Frente a los desequilibrios territoriales, este Plan recoge la conveniencia de intervenir en determinados ámbitos insulares para corregir errores y realiza una propuesta de desarrollo para los espacios en peores condiciones: el espacio rural de medianías, cumbres y litoral del Norte. En general, apuesta por la mejora de estos espacios de acuerdo a sus posibilidades y recursos, fomentando como elementos dinamizadores el medio natural y el mantenimiento del sector agrícola.

Paisaje agrícola en el territorio de la Reserva propuesta.

d) En cuanto al desarrollo local, el PIO defiende la configuración de un sector servicios capaz de mejorar y diversificar el uso residencial, así como la actividad económica. Se propone una intervención que fomente una oferta de ocio y servicios vinculado a los recursos paisajísticos y ambientales, además de incrementar globalmente la dotación de servicios y equipamientos comerciales, así como el apoyo a la actividad empresarial. Se trata, pues, de un modelo territorial caracterizado por una organización de los usos donde la actividad turística sigue siendo el motor dinamizador de la estructura económico-espacial; pero, a su vez, introduce la necesidad de configurar un espacio vinculado al desarrollo rural y al impulso de un sector servicios capaz de generar una nueva apuesta en la ordenación del territorio.

En relación a la protección de los espacios naturales, la estrategia va encaminada a diseñar una propuesta muy potente de ordenación, conservación y utilización de los recursos naturales, lo que permite potenciar una parte muy frágil del territorio como patrimonio natural y como soporte para otras actividades. En este sentido, ha jugado un papel muy importante el momento de acentuada discusión internacional que existe con respecto al modelo de desarrollo sostenible en el tratamiento del espacio, pudiendo afirmar, sin temor a equivocarnos, que la conservación del medio ambiente y del paisaje en sus distintas manifestaciones han constituido el tema estrella de este documento.

Plan de Desarrollo Rural de Gran Canaria (PDR)

El Plan de Desarrollo Rural y de las Medianías y Cumbres de Gran Canaria, conocido por PDR, es un documento impulsado por el Cabildo de la isla que pretende llegar a la plasmación de un conjunto de estrategias que afecte a todas las esferas del medio rural (ordenación del territorio, medio ambiente, producción agraria, diversificación económica, calidad de vida, …) facilitando la participación de todos los agentes implicados en el diseño de las mismas, así como estableciendo las pautas para su gestión.

El Plan de Desarrollo Rural se concibe teniendo en cuenta los distintos planes y programas vigentes en la actualidad con incidencia en el territorio grancanario, desde el ámbito europeo hasta el ámbito local (Marco Comunitario de Apoyo, Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, Plan de Desarrollo de Canarias, Programas Multirregionales Plurirregionales 2000-2006, Plan Director de Desarrollo Sostenible en las Medianías de Canarias, Plan de Desarrollo Ganadero de Canarias, Plan Integral de Residuos de Canarias, Plan Estratégico de Gran Canaria -Gran Canaria Siglo XXI-, Plan Hidrológico de Gran Canaria, Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, Planes de Desarrollo Municipal, …).

En esta línea, el esfuerzo central del plan es favorecer la sinergia y coordinación entre las distintas administraciones e instituciones públicas o privadas que trabajan en la zona rural de la isla.

El PDR pretende impulsar todos los ámbitos del medio rural.

Programa de Desarrollo Rural dentro de la Iniciativa Leader Plus para el período 2000/2006

En este programa, que abarca cerca de las tres cuartas partes de la isla o, lo que es lo mismo, su territorio rural, está incluida la práctica totalidad de la Reserva de la Biosfera.

Dicho programa es gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC), en la que participa como socios una amplia representación de administraciones públicas locales, fundaciones, asociaciones culturales, agentes económicos y sociales, promotores privados con amplia experiencia en la gestión del desarrollo rural y que, al mismo tiempo, participan en la gestión del territorio y en la realización de estudios que contribuyan a una gestión sostenible de los recursos naturales que genere empleo y actividad económica en el medio rural.

El programa Leader se inició en el período 1991-1994 con un ámbito territorial muy similar al de la actual Reserva de la Biosfera aunque, en aquel entonces, estaba gestionado por la Administración Pública. Entre 1995 y 1999 se amplió el territorio de actuación pasando a ser gestionado por AIDER, extendiéndose de nuevo en el período 2000-2006 a las cumbres y medianías situadas por encima de los 300 metros de altitud sobre el nivel del mar.

Plan Estratégico Económico y Social de Gran Canaria:
GRAN CANARIA SIGLO XXI

Se trata de un documento estratégico de debate que pretende realizar un completo análisis de la realidad socioeconómica de Gran Canaria y promover acciones estratégicas para conseguir un modelo de desarrollo duradero y sostenible. Además de otros temas estratégicos (actividades empresariales, turismo, sociedad del conocimiento, infraestructuras, etcétera), se dedica una atención especial a la gestión del medio ambiente (agua, energía, residuos, biodiversidad, espacios naturales, medio ambiente rural, medio ambiente litoral y costero, medio ambiente urbano, paisaje urbano, medio ambiente y salud y

educación ambiental). En este marco se proponen numerosas actuaciones que encajan plenamente con la filosofía de las Reservas de la Biosfera y, en concreto, con las funciones de desarrollo y objetivos definidos en la Estrategia de Sevilla.

4.4. DIMENSIÓN SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS RESERVAS DE BIOSFERA

La Reserva tiene una extensión de 100.458,584 hectáreas (incluyendo las zonas marinas), lo que supone una superficie muy representativa a nivel insular. De esta manera, pueden cumplirse las diferentes funciones de las Reservas de la Biosfera, ya que la isla dispone de zonas suficientemente amplias para la conservación, la investigación y para un desarrollo rural sostenible.

Dimensiones del territorio propuesto para Reserva de Biosfera:
Zonas núcleo: 6.841,20 Ha.
Zonas de amortiguación terrestre: 33.034,90 Ha.
Zonas de transición terrestre: 25.718,68 Ha.
Zona de amortiguación marina: 250 Ha
Zona de transición marina: 34.613,804 Ha

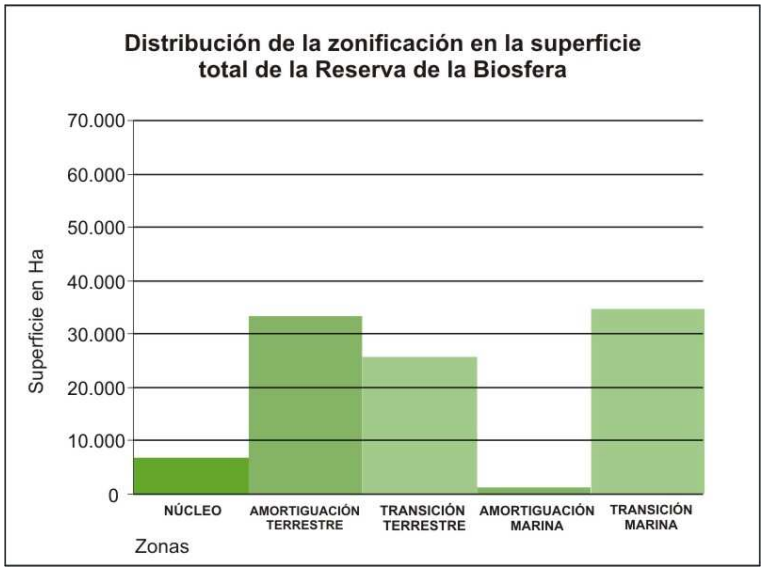

4.5. ZONIFICACIÓN APROPIADA, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES

A) Una o varias zonas núcleo jurídicamente constituidas, dedicadas a la protección a largo plazo conforme a los objetivos de conservación de la Reserva de Biosfera, de dimensiones suficientes para cumplir tales objetivos.

Las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera son dos: la Reserva Natural Integral de Inagua y la Reserva Natural Especial de Güigüí, sumando un total de 6.841,20 hectáreas**,** lo que supone el 6,81% de la superficie total de la Reserva.

Reserva Natural Integral de Inagua

La RNI de Inagua fue declarada por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Ojeda, Inagua y Pajonales, y reclasificado con la aprobación el 16 de noviembre de 1994 de la Ley de Espacios Naturales de Canarias como Reserva Natural Integral, la figura de protección más estricta, contando con una superficie de 3.920,3 hectáreas que se extiende por los municipios de Tejeda, Mogán y La Aldea de San Nicolás. Toda la zona se encuentra incluida también dentro del Parque Rural de El Nublo, ocupando el área central del mismo.

Esta Reserva, integrada fundamentalmente por los montes de Inagua, Ojeda y Pajonales, constituye uno de los pinares naturales mejor conservados de Gran Canaria. La fauna y la flora del espacio incluyen varios endemismos amenazados como el pinzón azul.

Reserva Natural Especial de Güigüí

La Reserva de Güigüí fue declarada por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias formando parte del Parque Natural del Macizo del Suroeste y reclasificado con la aprobación, el 16 de noviembre de 1994, de la Ley de Espacios Naturales de Canarias como Reserva Natural Especial, la figura de protección más estricta. Cuenta con una superficie de 2.920,9 hectáreas que se extiende por el municipio de La Aldea de San Nicolás.

La Reserva alberga una interesante muestra de cardonal-tabaibal e importantes restos de bosques termófilos. Entre la flora, hay algunos endemismos en peligro cuyas poblaciones se distribuyen totalmente por el interior de la Reserva, con algunas especies exclusivas como el cabezón (*Cheirolophus falcisectus*). En cuanto a la fauna, en los acantilados costeros nidifican varias especies amenazadas de aves.

Playas de Güigüí.

Zonas núcleo

Zona	Superficie (Ha)
Reserva Natural Especial de Güigüí	2.920,90
Reserva Natural Integral de Inagua	3.920,30
TOTAL	**6.841,20**

B) Una o varias zonas de amortiguación claramente definidas, circundantes o limítrofes de la(s) zona(s) núcleo, donde sólo puedan tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación.

Las zonas de amortiguación están constituidas por el entorno más inmediato a las zonas núcleo, sumando un total aproximado de 33.284,90 hectáreas (33,13% del total de la Reserva), de las que 250 se refieren al medio marino.

Son las siguientes:

Parque Rural de El Nublo

El Parque de El Nublo fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias formando parte de los parques naturales de Ojeda, Inagua y Pajonales, en Tejeda, la mayor parte del Parque Natural del Macizo del Suroeste y un pequeño sector al norte del Parque Natural de Ayagaures y Pilancones. Con la aprobación, el 16 de noviembre de 1994, de la Ley de Espacios Naturales de Canarias, fue reclasificado como Parque Rural, contando con una superficie de 26.447,4 hectáreas que se extiende por los municipios de Artenara, Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana y Vega de San Mateo.

Parque Natural de Tamadaba

El Parque Natural de Tamadaba fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Natural, y reclasificado bajo la misma figura con la aprobación, el 16 de noviembre de 1994, de la Ley de Espacios Naturales de Canarias. Cuenta con una superficie de 7.538,6 hectáreas que se extiende por los municipios de Agaete, Artenara y La Aldea de San Nicolás.

Vista del Parque Natural de Tamadaba.

Parque Natural de Pilancones

El Parque Natural de Pilancones fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Ayagaures y Pilancones pero, con la aprobación de la Ley de Espacios Naturales de Canarias el 16 de noviembre de 1994, fue reclasificado como Parque Natural de Pilancones. Cuenta con una superficie de 5.794,4 hectáreas que se extiende por el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Monumento Natural del Roque Nublo

El Monumento Natural del Roque Nublo fue declarado Parque Natural de las Cumbres por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. Posteriormente, fue reclasificado como Monumento Natural con la aprobación, el 16 de noviembre de 1994, de la Ley de Espacios Naturales de Canarias. Cuenta con una superficie de 451,8 hectáreas que se extienden por el municipio de Tejeda. El Monumento se encuentra incluido en el Parque Rural de El Nublo.

Monumento Natural del Roque Nublo.

Zona marina

Una pequeña franja marina de 200 metros de ancho y una superficie de 250 Ha cuyo objetivo es proteger y envolver al núcleo terrestre de la Reserva Natural Especial de Güigüí.

Zonas de amortiguación

Zona	Superficie (Ha)
Parque Rural de El Nublo (*)	19.375,10
Parque Natural de Tamadaba (**)	7.413,60
Parque Natural de Pilancones	5.794,40
Franja marina de Güigüí y franja terrestre	250,00
Monumento Natural del Roque Nublo	451,80
TOTAL	**33.284,90**

(*) La superficie total del Parque Rural de El Nublo es de 26.447,40 hectáreas de las que se han descontado las correspondientes a la Reserva Natural Integral de Inagua (zona núcleo), Monumento del Roque Nublo y la zona considerada como de transición (2.450,2 Ha) en el límite este de los municipios de Tejeda, Artenara y Vega de San Mateo.
(**) En el Parque de Tamadaba se descuenta, de su superficie total, 125 hectáreas incluidas como zona de transición.

C) Una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos.

El resto de la Reserva, las zonas de transición, ocupa 60.332,484 hectáreas, es decir, el 60,05% del territorio comprendido en la Reserva. De ellas, 34.613,804 Ha se refieren al medio marino.

Las zonas de transición de la Reserva se han configurado de la siguiente manera:

a) En las zonas interiores (límite este), se ha seguido el límite de los términos municipales de Artenara, Tejeda y San Bartolomé de Tirajana.

- Agaete: territorio situado por encima de los 300 metros de altitud, excepto el integrado en el Parque Natural de Tamadaba (que es zona de amortiguación).
- Artenara: la franja de transición discurre de forma paralela al límite municipal apoyándose en los hitos territoriales más razonables (núcleos de población, vías de comunicación), incluyendo una parte del Parque Rural de El Nublo que queda excluida de las zonas de amortiguación.
- Tejeda: una franja perimetral del Parque Rural de El Nublo, de unos 2.000 metros, que se apoya en los hitos territoriales más razonables (núcleos de población, vías de comunicación).
- Vega de San Mateo: toda la zona del municipio incluida en el Parque Rural de El Nublo.
- San Bartolomé de Tirajana: límite este del municipio, descendiendo hacia el Sur hasta la cota de 300 metros (incluyendo el Paisaje Protegido de Fataga y el de Las Cumbres). Por el Oeste, la zona de transición linda con la zona de amortiguación del Parque Natural de Pilancones.

Vista de Fataga.

b) Zona sur: se sigue la curva de nivel de 300 metros y se incluyen los territorios situados por encima de dicha cota hasta los límites del Parque Natural de Pilancones y del Parque Rural de El Nublo en los municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán y, en menor cuantía, Tejeda. En Mogán, la zona de transición incluye las áreas situadas por encima de los 300 metros de altitud no incluidas en las zonas de amortiguación y núcleo, además del Barranco de Mogán, salvo el dominio urbano y portuario del Puerto de Mogán.

c) Zona oeste:

- Zona terrestre: todo el municipio de La Aldea de San Nicolás, excepto la Reserva Natural Especial de Güigüí, la Reserva Natural Integral de Inagua y el Parque Rural de El Nublo.
- El dominio marítimo que incluye el territorio definido por el LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) de la Franja marítima de Mogán y la franja paralela a la costa de 2.500 metros de ancho desde el Dedo de Dios (Agaete) hasta la Punta del Descojonado (La Aldea de San Nicolás).

Monumento Natural de los Riscos de Tirajana

En la zona de transición también se incluye este espacio natural situado dentro del municipio de San Bartolomé de Tirajana, igualmente protegido por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.

Área marina

El área marina integrada en la Reserva comprende dos zonas. Por un lado, el sector situado entre la Punta del Descojonado y la Punta de Maspalomas, espacio de 29.993 Ha que ha sido declarado como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) por la Unión Europea en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres, más conocida como Directiva Hábitat.

Los valores naturales que definen y otorgan especificidad a este LIC son la presencia del hábitat de interés comunitario *Cymodocea nodosa* (código 1110) y las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus (*delfín mular, código 1349) y *Caretta caretta* (tortuga boba, código 1224). La Directiva Hábitat no otorga a estos espacios un uso restringido, por lo que se decide incluirla como zona de transición, si bien está sujeta al compromiso de mantener un régimen de usos sostenibles de sus recursos, así como la aplicación de medidas que garanticen el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento de los tipos de hábitats naturales y las especies objeto de protección.

Delfín mular (*Tursiops truncatus*).

Por otro lado, la franja comprendida entre la Punta del Descojonado y el Dedo de Dios posee un ancho de 2,5 kilómetros, excluyendo la pequeña franja de 200 metros que envuelve al núcleo terrestre de la Reserva Natural Especial de Güigüí.

Los objetivos que se pretenden alcanzar al incluir esta área son:

- Envolver al sector terrestre de la Reserva.

- Facilitar la conservación de los valores naturales que se ponen de manifiesto en el estudio realizado por la Universidad de La Laguna (Tenerife) sobre la protección y conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*), especies presentes en este sector.

- Proteger los acantilados, hábitat de interés comunitario con código 1250 incluido en el LIC de Tamadaba (declarado así por la Unión Europea en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres -Directiva Hábitat-).

Zonas de transición

Zona	Superficie (Ha)
Área de transición nordeste (Agaete-Artenara-Tejeda)	4.158,68
Monumento Natural de Tauro	1.256,60
Área de transición sureste (Mogán-San Bartolomé de Tirajana)	19.703,40
Área de transición oeste-zona marina	34.613,804
Área de transición oeste-zona terrestre	600,00
TOTAL	**60.332,484**

Monumento Natural de Tauro

La zona de transición incluye el Monumento Natural de Tauro. Fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Paraje Natural de Interés Nacional de Tauro, y reclasificado con la aprobación, el 16 de noviembre de 1994, de la Ley de Espacios Naturales de Canarias como Monumento Natural. Cuenta con una superficie de 1.256,6 hectáreas que se extiende por el municipio de Mogán.

Plano de zonificación

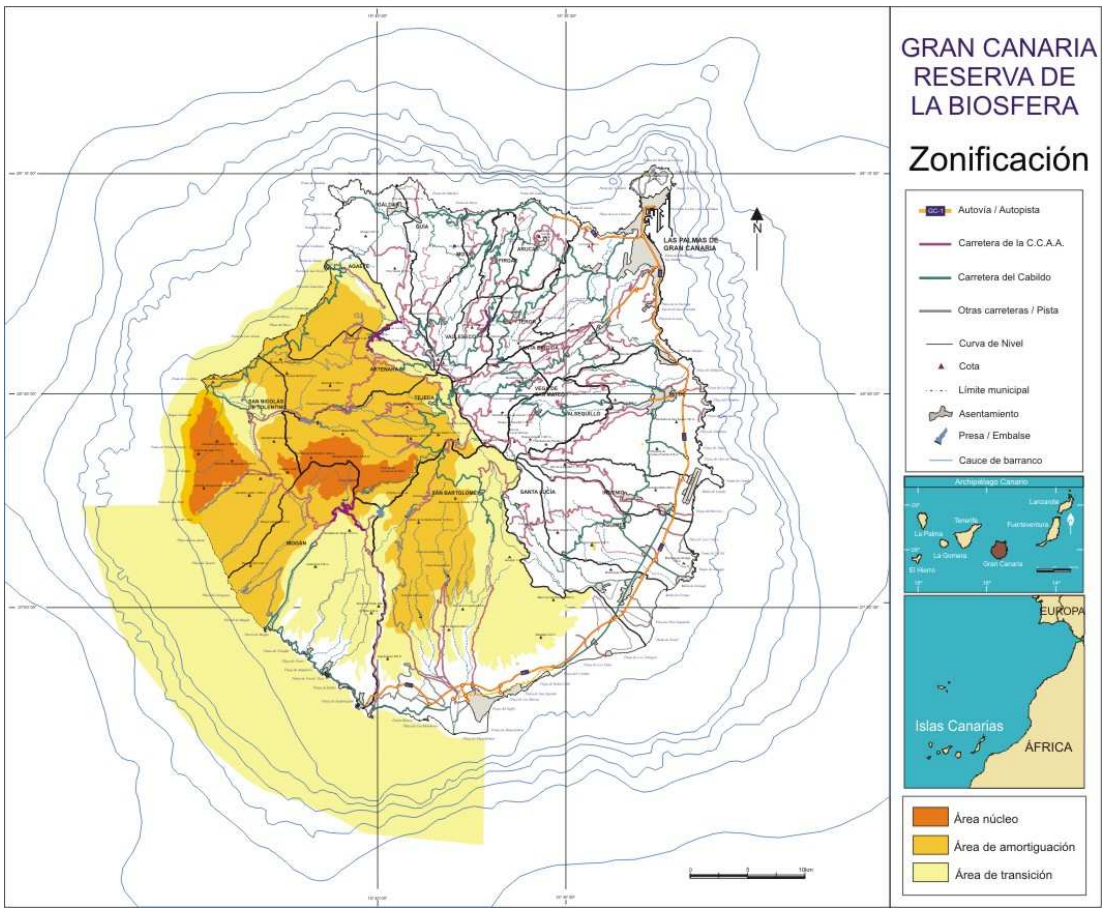

4.6. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE UNA GAMA ADECUADA DE SECTORES EN LA CONCEPCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA RESERVA DE BIOSFERA

En la actualidad, las experiencias de gestión del territorio existentes en la Reserva de la Biosfera propuesta han sido llevadas a cabo fundamentalmente por el Cabildo de Gran Canaria en los ámbitos de la gestión forestal y de los espacios naturales protegidos, del desarrollo rural (actividades agrícolas y ganaderas y otras complementarias) y, también, en el ámbito cultural (yacimientos arqueológicos, patrimonio histórico, etcétera).

En lo que se refiere al desarrollo socioeconómico, la divulgación de la cultura local y la recuperación de valores etnográficos o la adecuación de rutas y senderos, hay que reconocer el papel desempeñado por el Grupo de Acción Local del Programa de Desarrollo Rural Leader que, durante la etapa 1994/1999, ha implantado un modelo de gestión del territorio con una amplia participación de agentes sociales, económicos, culturales, fundaciones, Administraciones públicas y otros organismos públicos y privados.

Para el período 2000/2006, el territorio del Programa Leader de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC), coincide en gran parte con el territorio propuesto para la Reserva de la Biosfera.

Teniendo en cuenta las peculiaridades del modelo de gestión de las Reservas de Biosfera, que el ámbito territorial de la Reserva propuesta es más amplio que el de las zonas que cuentan actualmente con un estatuto de protección natural (Espacios Naturales Protegidos, Zonas de Especial Protección para las Aves y Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000) y que el objetivo principal de esta Reserva es el de promover los valores del **paisaje rural** y la **biodiversidad**, el **patrimonio aborigen** y los **valores geológicos**, se propone un modelo de gestión nuevo mediante la creación de un órgano específico de la Reserva de Biosfera a través de la fórmula de Consorcio.

Entre los miembros de dicho órgano de gestión deberán figurar, al menos, los siguientes:

- Cabildo de Gran Canaria.
- Gobierno de Canarias.
- Ayuntamiento de Agaete.
- Ayuntamiento de Artenara.
- Ayuntamiento de Mogán.
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- Ayuntamiento de Tejeda.
- Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

4.7. MECANISMOS DE EJECUCIÓN

¿Cuenta la Reserva de Biosfera propuesta con …?
A) Mecanismos de gestión de la utilización de los recursos y de las actividades humanas en la(s) zona(s) de amortiguación.

Además del Plan Insular de Ordenación, existen otros instrumentos sectoriales y parciales de ordenación de usos para los diferentes espacios naturales protegidos incluidos en la Reserva.

Entre estos hay que mencionar:

- Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüí, aprobado definitivamente. 2004/59, de 25 de marzo.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de El Nublo, aprobado definitivamente. 2002/160, de 2 de diciembre. Incluye también en su territorio los espacios del Monumento Natural de El Roque Nublo y de la Reserva Natural Integral de Inagua.

- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua, en elaboración.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba, aprobado definitivamente. 2003/100, de 27 de mayo.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pilancones, aprobado inicialmente. 2003/65, de 2 de abril.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de El Nublo, aprobado definitivamente. 2002/160, de 2 de diciembre. Incluye también en su territorio los espacios del Monumento Natural de El Roque Nublo y de la Reserva Natural Integral de Inagua.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de Tauro, avance. 2003/172, de 4 de septiembre.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de El Roque Nublo, avance. 2003/236, de 3 de diciembre.
- Plan de Uso y Gestión del LIC Franja marina de Mogán, que se está redactando en la actualidad.

Caldera de Tejeda.

Los mecanismos de gestión general de las actividades humanas en el territorio son básicamente los siguientes:

- Autorización de uso y proyectos a través de las licencias municipales.
- Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.
- Autorización de usos en los montes.

Estos se basan en la siguiente regulación:

- Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.
- Plan Insular de Ordenación (aprobado provisionalmente).
- Planes Directores, Rectores y Normas de Conservación de los diferentes Espacios Naturales.
- Planes Generales y Normas Subsidiarias municipales.

Además, para la autorización de determinados usos o actividades que puedan tener un potencial riesgo para el medio ambiente o la salud de las personas, rigen los procedimientos establecidos por:

- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.
- Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

B) Una política o un plan de gestión de la zona en su calidad de Reserva de Biosfera.

La integración de las diferentes iniciativas, proyectos y políticas sectoriales es el objeto principal del órgano promotor de esta propuesta de Reserva. La coordinación de las políticas sectoriales queda plasmada en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO), que plantea las estrategias territoriales desde una perspectiva multisectorial.

El desarrollo pormenorizado de dicho plan se plasma en forma de distintos planes especiales y territoriales sectoriales (Plan de Desarrollo Rural, Plan Forestal, Plan Territorial Especial Agropecuario, etc.).

Pueden citarse tres instrumentos de gestión que abarcan el conjunto del territorio de la Reserva:

a) **La Ley de Espacios Naturales de Canarias** establece el marco jurídico de los espacios naturales protegidos, así como los procedimientos y contenidos de los instrumentos de planificación y gestión de dichos espacios.

b) **El Programa de Desarrollo Rural a desarrollar en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus** durante el período 2000/2006 que gestiona la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC).

c) **El Plan Forestal de Canarias**, de gran importancia para la propuesta Reserva de Biosfera por cuanto en la misma se incluye la mayor parte de la superficie forestal de la isla y, a su vez, las mejores masas forestales de Gran Canaria. Por tanto, la gestión forestal que se realice es básica para el mantenimiento y regeneración de los ecosistemas de la Reserva.

Sin embargo, será necesario definir un instrumento de gestión común que, respetando las características propias de cada una de las unidades físicas de la Reserva, permita mantener un nexo entre las mismas, fijando unos objetivos y criterios de actuación comunes, incluyendo aquellas zonas no contempladas en los instrumentos antes citados que también forman parte de la Reserva. Dicho instrumento estaría coordinado con el resto de los instrumentos sectoriales existentes y sería el **Plan de Gestión Sostenible de la Reserva de la Biosfera**.

C) Una autoridad o un dispositivo institucional encargado de aplicar esa política o ese plan.

La autoridad competente para la aplicación de las disposiciones relativas a la conservación de la naturaleza, los espacios naturales y la gestión de los recursos en la superficie forestal es la Consejería de Medio Ambiente y Aguas del Cabildo de Gran Canaria.

La autoridad competente para la gestión del agua y los residuos o para la autorización ambiental de usos es la Consejería de Medio Ambiente y Aguas del Cabildo de Gran Canaria y, en particular, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Presa de Ayagaures.

Sin perjuicio del mantenimiento estricto del régimen de competencias administrativas y del marco legal vigente, se propone la creación de un marco institucional diferente con un órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera de base social amplia que, manteniendo las funciones de conservación de la

Reserva, atienda los objetivos o motivos inspiradores de la misma (desarrollo sostenible, paisaje rural, patrimonio aborigen y patrimonio geológico), incorporando a los organismos de promoción del desarrollo económico, del desarrollo rural y a la comunidad científica. Su denominación sería **"Consorcio de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria".**

D) Programas de investigación, observación permanente, educación y capacitación.

En la actualidad, se están desarrollando diversas iniciativas que constituyen las bases para el desarrollo futuro de un programa global de actividades de investigación, educación y capacitación.

Además, el Plan Forestal de Canarias ha establecido un ambicioso programa de estudios e investigación sobre el conjunto del Archipiélago y, en particular, sobre Gran Canaria por la importancia de su superficie y de sus ecosistemas forestales. Este programa abarca los siguientes ámbitos:

Genética forestal

Ensayos de procedencia.
Ensayos de progenie.
Plan de rescate genético de especies arbóreas.
Mejora genética de árboles frutales forestales.

Repoblaciones

Recolección y tratamiento de semillas.
Producción de plantas de calidad en contenedor.
Micorrización.
Repoblaciones por grupos o bosquetes monoespecíficos.
Reforestación de zonas subdesérticas y/o erosionadas.
Seguimiento de las repoblaciones.

Selvicultura y aprovechamientos

Dinámica selvícola de ecosistemas forestales insulares.
Tablas y modelos de gestión (producción) de pino canario e insigne.
Selvicultura de masas mixtas.
Transformación de masas por cambio de especie.
Tratamientos selvícolas de mejora.
Conversión de masas de monte bajo.
Ordenación de aprovechamientos forestales.
Utilización de residuos forestales.

Defensa del monte

Control de plagas y enfermedades.
Prevención de incendios.
Seguimiento del impacto de incendios forestales.

Problemática medioambiental

Lucha contra la erosión y desertización.
Efectos del cambio climático sobre las especies vegetales.
Ciclo hidrológico y estrategias hídricas.

Otros campos

Economía forestal.
Mecanización y ergonomía forestal.
Aplicación y usos de la madera de especies canarias.

Los mejores pinares naturales de Gran Canaria se encuentran en la Reserva.

En el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader se han desarrollado actividades de formación y capacitación de la población local, que recibirán un nuevo impulso en el período 2000/2006, pudiéndose citar como ejemplo de lo realizado lo siguiente:

- Jornadas sobre los Nuevos Retos del Medio Rural.
- RURALIA, primera Muestra sobre Desarrollo Rural.
- Edición de vídeos sobre oficios perdidos.
- Edición de vídeos “Mirando por Gran Canaria”.
- Edición de la Revista “La voz de medianías y cumbres de Gran Canaria”.
- Encuentro con carboneros.
- Creación de material didáctico ambiental.
- Guía de Usos del suelo rústico y espacios naturales.
- Árboles singulares de Gran Canaria y otras singularidades naturales.
- Jornadas de Agricultura y Agua.
- Jornadas de Agricultura Ecológica.
- Guía de Yacimientos Arqueológicos de Gran Canaria.

En el medio marino se desarrolla en la actualidad el proyecto de investigación PARQMAR, enmarcado dentro del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B 2000-2006 AZORES-MADEIRA-CANARIAS.

El objetivo de este proyecto es la realización de un plan de uso y gestión para el LIC, desarrollándose para ello tres vertientes: una ambiental, con la caracterización y estudio de los principales hábitats y biotopos costeros, a cargo de un grupo de investigadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; una vertiente económica, a través del análisis social con la evaluación económica de las principales actividades que se desarrollan en la zona; y una última vertiente dedicada a la educación ambiental y a la divulgación del proyecto.

La finalización de PARQMAR está prevista para el 30 de junio de 2006, por lo que tendrá una duración total de 24 meses.

Entre los participantes del proyecto se encuentran el Cabildo de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Viceconsejería de Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias.

En la actualidad, el LIC marino es objeto de un proyecto de investigación (Punta de Maspalomas, límite del LIC).

5. APOYOS OFICIALES

5.1. FIRMADOS POR LA AUTORIDAD O AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO

Nombre completo: José Manuel Soria López

Título: Presidente del Cabildo de Gran Canaria

Fecha: 27 de enero de 2005

5.2. FIRMADOS POR LA AUTORIDAD O AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

Nombre completo: José Manuel Soria López

Título: Presidente del Cabildo de Gran Canaria

Fecha: 27 de enero de 2005

5.3. FIRMADOS, SEGÚN PROCEDA, POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL ENCARGADA DE LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO Y DE AMORTIGUACIÓN

La legislación canaria contempla que la responsabilidad sobre los Espacios Naturales Protegidos recae en los Cabildos.

5.4. FIRMADOS POR LA AUTORIDAD O LAS AUTORIDADES, LA AUTORIDAD LOCAL ELEGIDA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO O EL PORTAVOZ Y REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LA ZONA DE TRANSICIÓN

Nombre completo: María Encarnación Domínguez Afonso

Título: Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tejeda

Fecha: 2 de febrero de 2005

Nombre completo: Francisco González González

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mogán

Fecha: 28 de enero de 2005

Nombre completo: Miguel Hidalgo Sánchez

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Fecha: 1 de febrero de 2005

Nombre completo: Antonio Calcines Molina

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Agaete

Fecha: 27 de enero de 2005

Nombre completo: Severiano Luján Cabrera

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Artenara

Fecha: 1 de octubre de 2004

Nombre completo: Marco Aurelio Pérez Sánchez

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Fecha: 29 de octubre de 2004

Nombre completo: Tomás Pérez Jimémez

Título: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

Fecha: 25 de enero de 2005

5.5. FIRMADOS EN NOMBRE DEL COMITÉ NACIONAL O CENTRO DE ENLACE DEL MAB

Nombre completo: Javier Castroviejo Bolíbar

Título: Presidente del Comité MaB Español

Fecha: 28 de febrero de 2005